

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, a cargo de la Dra. Mariana Varela, la Secretaría que suscribe, hace saber que por Auto N° 1649 de fecha 1 de agosto de 2011, se ha resuelto, que según lo dispuesto por la Resolución N° 95/00 de la Secretaría de Gobierno de la Excm. Corte de Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, y la resolución N° 3/00 de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, Fijar el día 31 de agosto de 2011, a las 15 Hs, en la Asociación de Martilleros de Rosario de calle Entre Ríos 238 de Rosario, la subasta del inmueble embargado en autos caratulados MAROTTA EDI ATILIO c/Otro Matrícula 6.406.935, s/Apremio, Expte. 1426/04 la que será realizada por el Martillero Juan Manuel Cecchini C.U.I.T. 20-28415274-4. El bien saldrá a la venta con una base de \$ 19.146,94 (A.I.I.); si no hubiere postores, con una retasa de un 25% (\$ 14.360,21) y de persistir la falta de postores, con una última base de \$ 3.829,39 (20% del A.I.I.). El inmueble se subastará en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. La descripción del inmueble es la siguiente: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en calle Italia 5496 y es el designado con el número "Once -B" en el plano inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el número 30228, del año 1961, ubicado de acuerdo al mismo, en la esquina que mira al Este y al Sud, formada por las calles Italia e Hilarión de la Quintana, antes Casado, respectivamente , compuesto de 9 mts. de frente al Este por 17,32 mts. de fondo y frente al Sud, encerrando una superficie total de ciento cincuenta y cinco metros ocho mil ochocientos centímetros cuadrados (según consta en escritura) y linda al Este con la calle Italia, al Sud con la calle H. de la Quintana, al Oeste con R. Poloni y al Norte con el lote Once A de igual plano. Dominio inscripto al Tomo 404 Folio 399 N° 124037 Dpto. Rosario, partida 16-03-05-251723/0002-1. Según informa el R.G.P. de Rosario, el dominio consta en forma a nombre del demandado, registrando las siguientes cautelares: embargos, según constancias obrantes a fs. 260 de autos: a.- Embargo por la suma de \$ 6000.- inscripto al Tomo 115 E Folio 1064 N° 318237, en fecha 07/03/2006, ordenado por el Juzgado de Circuito N° 2 de Rosario, dentro de los autos caratulados Galetto, Hugo G. c/Martha Guadalupe de Sarmiento s/Apremio, Expte. N° 1520/03; b.- Embargo por la suma de \$ 1.110,27, inscripto al Tomo 116E Folio 638 N° 313162, en fecha 16/02/2007, ordenado por el Juzgado en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 de Rosario, dentro de los autos caratulados D.P.R. c/Sarmiento, Víctor A. s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 1695/90; c.- Embargo por la suma de \$ 5.756,07, inscripto al Tomo 118E Folio 4046 N° 364225, en fecha 31/08/2009, y su ampliación de \$ 8.555,72 anotada al T° 17 M.E. Folio 340 N° 376085 de fecha 16/09/2010, ordenado por este Tribunal en las presentes actuaciones. Además de los informados a fs. 260, a fs 286 de los presentes actuados mediante auto N° 1317 del 14 de julio de 2011 se ha ordenado la traba de embargo sobre el inmueble mencionado por la suma de \$ 1.359,52, el que se encuentra inscripto al Tomo 120E Folio 2796 N° 351521, en fecha 30/06/2011 según constancias obrantes a fs. 294 de autos. No se informa a nombre del demandado inscripción de inhibición. Condiciones de Venta: El comprador abonara en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado el 10% de seña y el 3% de comisión. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, del Art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Ello sin perjuicio de la aplicación de intereses equivalente al promedio entre la tasa activa (promedio mensual efectivo para descuento documento a 30 días) y la tasa pasiva (promedio mensual efectivo para plazo fijo a 30 días según índices diarios), sumada, del Nuevo Banco de Santa Fe. S.A. Para el caso de compra por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad, domicilio y N° de CUIT de la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Estarán a cargo del adquirente los gastos que graven la transferencia e I.V.A., si correspondiere, como asimismo los impuestos, tasas, expensas y/o contribuciones que se adeuden, las cuotas del convenio de infraestructura de cloaca (atento a lo informado a fs. 168), los honorarios y gastos devengados judicial o extrajudicialmente para el cobro de las deudas detalladas precedentemente (atento a lo informado a fs. 189 y 289), y todo otro gravamen. Hágase saber lo informado a fs. 204 por la Administración Provincial de Impuestos respecto de la exención de pago del impuesto inmobiliario, y que de no corresponder dicha exención la deuda resultante será a cargo del comprador. Deberá el martillero actuante (como obligación inherente a su cargo) hacer saber las circunstancias previamente referidas, en el acto de subasta. La transferencia del inmueble se efectuará por escribano público propuesto por el comprador y a cargo del mismo. La subasta se efectuará con los títulos y constancias de autos y después de efectuado el remate no se admitirá reclamación por insuficiencia o falta de título. Edictos de la ley Publicados en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de P.B. de Tribunales, lo que se hace saber que a los efectos legales. Secretaría Rosario, 12 de agosto de 2011 Dr. Juan Carlos Miranda, Secretario.

\$ 248 142446 Ago. 18 Ago. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 18ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OTROS S/APREMIO FISCAL Expte. Nº 1080/09, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (MATRICULA 1746-M-171/ D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 25 de AGOSTO de 2011 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Roldan, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: descripción según mayor área.. los que de acuerdo al plano archivado bajo el número 85.304, año 1975, se encuentran ubicado en la zona rural de Roldan, Distrito Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia...Lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Manzana "O", los que unidos como están se encuentran ubicados sobre calle pública número 8, entre calle pública número 3 y calle pública número 4, a los 30m. de esta última hacia el Norte y miden 77,16 m. de frente al Este por 35 m. de fondo, lindando: al Este con calle pública número 8, al Sud con fondos de los lotes 15, 16, 17 y parte de los fondos del lote 18, por el Oeste con fondos de los lotes 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 y al Norte con parte de los fondos del lote cuatro y fondos de los lotes 5, 6 y 7, todos de la misma manzana y plano citados. Encierran una superficie total de 2.700, 60 m2. El lote a subastarse es el designado con el Nº 10 de la Manzana "O". Inscripto al Tº 254 Fº 45 Nº 138595 Departamento San Lorenzo. Saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación DESOCUPADO y con la Base de \$742,14(a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con la última base del 20% del avalúo fiscal. Informa. del Registro Gral. de la Propiedad libre de Hipotecas e Inhibiciones pero si el siguiente embargo: inscripto al Tº 118 E Fº 6487 Nº 401496 por \$ 12688,72 de fecha 21/12/2009 de estos autos y juzgado.- Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30 % del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima. Con relación al saldo del precio, deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. En compras en comisión, se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del comprador en subasta, como así los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Además los gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador como así también los que pueden resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F Código Fiscal). Hágase saber que previo a la transferencia deberá estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en Los Estrados del Tribunal. El inmueble se exhibirá los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 horas Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de agosto de 2011. Dra. Myrian R. Huljich Secretaria. PUBLICACION SIN CARGO

S/C 142706 Ag. 18 Ag. 23

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Dist. de la 15ta. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otros s/Apremio, Expte. Nº 256/10, se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 24 de Agosto del 2011 a las 11hs. en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther o el día hábil siguiente de resultar el propuesto feriado, el siguiente bien: un lote de terreno, situado en el Dpto. Rosario, Distrito Gral. Lagos, Localidad Pueblo Esther, en esta Pcia. de Santa Fe, el que según plano nº 62.326 /70, se designa como Lote Nº 6 de la Manzana "28", el lote de referencia, se encuentra comprendido dentro de una mayor área, la según plano nº 61.633/70, se encuentra formada por dos fracciones de terrenos 1) Fracción A": es irregular, mide 208,33mts en su lado Sur, sobre un camino público que la separa de Sucesión de Bricchi Hnos. teniendo el extremo Oeste de este costado un punto situado en la intersección de dicho camino y la Ruta Nac. nº 9, su costado Sur-Este mide 562,5mts, lindando con un canal que la separa de la Fracción A'1, su lado Norte mide 651,76mts, lindando con camino en medio en parte con Italo y Mario Scucia y en el resto con Isabel Angela G. de Pignolo, su costado Oeste una línea quebrada de tres tramos, el 1º parte del extremo Oeste del lado Sur va hacia el Norte-Este y mide 85,14mts, enseguida y hacia el Nor-Oeste parte el 2º tramo que mide 175,14mts y a continuación y hacia el Norte parte el 3º y último tramo que mide 182,64mts, cierra la figura, al unirse al extremo Oeste del costado Norte, lindando por estos tres rumbos con o sea el costado Oeste con el Lote A', Sup. Total: 17 has, 6 as, 57 cas, 42dm2. FRACCION A'1: es irregular, mide 1.272,53mts en su lado Sur, sobre un camino público que la separa de Carlos A. Macoc, Santiago Mollino y Sucesión de Bricchi Hnos., su lado Oeste mide 562,5mts lindando con un canal que la separa de la Fracción A", su lado Norte mide 559,9mts lindando con Isabel Adela G. de Pignolo. Estando su costado Este formado por una línea quebrada de tres tramos, el 1º parte del extremo Este del lado Norte, va hacia el Sur y mide 164,49mts, a continuación parte el 2º tramo que va hacia el Este y mide 320mts y enseguida y hacia el Sur parte el 3º tramo que mide 235,49mts y cierra la figura al unirse con el extremo Este del lado Sur, lindando por estos tres tramos con el lote A'2, Sup. Total: 37has, 96as, 4cas, 32dm2.- Dominio: Tº 327 Fº 444 Nº 114137 Dpto. Rosario. Distr. Gral. Lagos Localidad Pueblo Esther, Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descripto en el dominio indicado a nombre de los demandados registra: Embargos: 1º) Tº 119 E, Fº 2139 Nº 338792 de fecha 20/05/2010 por \$ 5.588,40.- orden Juzg. Dist. 15ta. Nom. Rosario, autos COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/VIVES GUILLERMO y/o ERCOLANO S.C.A. s/Apremio (Expte. 256/10). 2º) Tº 120 E Fº 1797 Nº 333180 fecha 06/05/11 por \$ 4.507,38. Orden Juzg. de Dist. 15ta. Nom. de Rosario autos COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/VIVES GUILLERMO NICOLÁS s/Apremio (Expte. 1673/03) Inhibiciones e Hipotecas no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con

una Base (A.F.) \$ 173,51. Retasa del 25% o una última Base igual al 20% del (A.F.). En el acto de la subasta el comprador abonará el 20% del precio a cuenta en efectivo o cheque certificado, con mas el 3% comisión de ley al Martillero, el saldo deberá abonarse luego de aprobada la subasta, por el Tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá Oficiarse al Registro Gral., con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, solo se admitirá la compra en comisión, cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. El martillero Actuante deberá informar en el acto de remate, los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también, los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. El adquirente del inmueble subastado, deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública, que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos, la opción prevista en el art. 505 2º párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El Expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y. 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Exhibición del inmueble el día hábil anterior a la subasta en el horario de 10 hs. a 12hs. Notifíquese por cédula a la demandada titular de dominio. Téngase presente el día designado para la exhibición del inmueble. Oficiése al Juzgado Comunal de la Localidad de Pueblo Esther, notificándose la fecha de realización de la misma, con facultades de ley. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez) y Dr. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante, en Rosario, a los 15 días del mes de Agosto del 2011. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

S/C 142514 Ag. 18 Ag. 23

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1a Inst. de Dist. Civ., Com. y Lab. de la 2º Nominación de San Lorenzo, Secretaría del autorizante se dispone en autos: COMUNA DE SERODINO c/Otro y Otros s/Apremio Expte. 281/09, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti, C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Gral. López 1105 de San Lorenzo, venda en pública subasta, el día 26 de Agosto de 2011 a las 11:00 hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Serodino, el siguiente inmueble a saber: Un lote de terreno, situado en el Pueblo Serodino, Departamento Iriondo, de esta Provincia, el que según plano de subdivisión practicado por el Ingeniero Civil don Emilio E. Alfonso e inscripto en el Dep. Top. de esta Pcia. Bajo el N° 98.206 con fecha 9 de diciembre de 1950, esta señalado con el número Uno de la manzana "J.j." y se encuentra ubicado en la esquina formada por el Bv. Santa Teresa y la calle Zárate, compuesto de cincuenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros de frente al Nord-Este, sobre calle Zárate; veinte y cinco metros también de frente y fondo al Sud, sobre el Bv. Santa Teresa, en línea inclinada, formando con la anterior un ángulo de 45° 20' del extremo de esta línea parte otra dirección Nord-Oeste de cuarenta metros ciento setenta y cuatro milímetros, formando con la anterior un ángulo de ciento veinte y cinco grados, cuarenta minutos, y del extremo de ésta parte una última que va a unirse con el lado Nord-Este, de una longitud de veinte metros treinta y un centímetros, cerrando la figura y formando en ambos extremos dos ángulos de 90º cada uno. Lindando: al Nord-Oeste, con el lote N° 2 y al Nord-Este, con el lote N° 4, ambos del mismo plano citado. Encierra una superficie total de novecientos sesenta y tres metros noventa y cinco decímetros veinte y tres centímetros tres milímetros cuadrados. Se deja constancia que los lotes embargados y a ejecutar son los Lotes 1-A; 1-C y 1-D, plano 55137/1968. Inscripto el Dominio al Tomo 103 - Folio 476 - Número 67891 - Dpto. Iriondo. La Base de la subasta es de \$ 1.624,86 (A.I.I.); Retasa 25% \$ 1.218,64 y última Base 20% A.I.I. \$ 324,97. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: No Posee.- Embargos: Tomo 119E Folio 4372 Número 378712 de Fecha 23/09/10 Juz. C.C. y L. N° 2 San Lorenzo. Expte. 281 Año 2009 Oficio 2025 COMUNA DE SERODINO c/Otro y Otros/Apremio Fiscal, por \$ 18.225.88. Inhibiciones: Tomo 1201 Folio 998 N° 316022 Fecha 20/02/08 \$ 6.387,11 FISCO NACIONAL (DGI) c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. 54592 Año 2006 Juzgado Federal N° 1 de Rosario. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 20% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. El saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. En compra en comisión, se denunciará

el comitente y su número de documento. San Lorenzo, 12 de agosto de 2011. Fdo Dra. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 142493 Ag. 18 Ag. 23

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1^a. Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 8 de Melincué, Secretario que suscribe hace saber, en autos DAMIANI, HORACIO A. c/Otro (L.E. 6.140.008) s/Apremio, Expte. 110/09, se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 14 de Septiembre de 2011, a las 10.30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Labordeboy y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de \$ 21.793,97; de no haber ofertas acto seguido retasa del 25%, y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble que según título; se describe así: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de Labordeboy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, designado como lote "B" de la manzana "C" según plano nro. 94.212 del año 1978, ubicado a los 17,50 mts de la esquina N. de la manzana, formada por las Avenidas M. J. R. de Cilea y 5 Hermanas, sobre ésta última, en dirección al S-E y mide 13,80 mts de frente al N-E por 28 mts de fondo lo que hace una Superficie Total de 386,40 metros cuadrados. Lindando: al N-E Avenida 5 Hermanas; al S-E con propiedad de Don F. Pastore; al S-O con fondo del lote letra "C" y al N-O con el lote letra "A"; ambos lotes del mismo plano último citado. Dominio al Tomo 400, Folio 422, Número 136.029, Dpto. General López. Informa el Reg. Gral. Prop.: Embargos: T. 120E, F. 914, N° 319.075, por \$ 1.842,40. Fecha: 16/03/11, autos Administración Provincial de Impuestos c/Renaudo Mario s/Ejecución Fiscal, Expte. 1353/1999; este juzgado, al Tomo 119E; Folio 5144, Nro. 391412 Dpto. General López, por \$ 11.390,40; este Juzgado, estos autos. No se registran. inhibiciones, ni hipotecas. Del acta de constatación glosada a autos surge que se trata de un lote de terreno sobre el cual se halla levantada una estructura para tinglado. Estado de Ocupación conforme consta en acta obrante en autos. El terreno se encuentra sobre Av. Cinco Hermanas, la cual esta pavimentada, con cordón cuneta, alumbrado público y agua corriente. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la misma. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la subasta; Iva si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador. Comuna de Labordeboy informa deuda de \$ 1.560 al 17/3/II de TGI y Agua Potable. El inmueble se subasta sujeto a las limitaciones que surgieren del código de edificación comunal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. No se consigna nro. de CUIT o CUIL por no poseerlos. Extracto de título agregadas a autos para ser revisadas por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces BOLETÍN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Melincué, Secretaría, 05 de agosto de 2011. Estanislao Surraco, secretario.

\$ 120,45 142401 Ag. 18 Ag. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 2ª Nominación, de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaria del Dr. Walter Bournot, se hace saber que en autos caratulados: COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/Otra s/Apremio Expte. N° 13/2009, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, proceda a vender en pública subasta el día 26 de Agosto de 2011, a las 11:00 hs en las puertas del Juzgado Comunal de Sancti Spiritu, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Descripción en mayor área: dos fracciones de terreno con lo clavado y plantado ubicadas en el pueblo de Sancti Spiritu, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, o sea parte del lote "C" de la quinta N° 5 que de acuerdo al plano confeccionado por los agrimensores Armando Garnier y Primo Zan, archivado bajo el N° 35424 año 1963 son a saber: ... Segundo: son los lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la manzana "C-2" que mide : noventa y nueve metros, noventa y dos centímetros de frente al Nor-Este; ochenta y dos metros cuarenta centímetros de frente en su lado Nor-Oeste; cincuenta y tres metros treinta y seis centímetros en su lado Sud-Oeste y noventa y seis metros sesenta y un centímetros en su lado Sud-Este, lindando: al Nor-Este y al Nor-Oeste con calle proyectada; al Sud-Oeste con más terreno del vendedor y al Sud-Este con calle número Uno. Encierra una superficie total de seis mil ciento cincuenta y cuatro metros, noventa y un centímetros cuadrados. Es el Lote N° Seis de la manzana "C- 2" del plano archivado bajo el N° 35424 año 1963 y mide 13,50 metros de frente por 32 metros de fondo. Linda: al Sud-Oeste con calle pública; al Nor-Oeste con fondos de los lotes 3, 4 y 5; al Nor-Este con fondo del lote 9 y al Sud-Este con parte de los lotes 9 y 6, todos de la misma manzana Encierra una superficie total de Trescientos Treinta y Dos Metros Cuadrados. Nota de Dominio: Tomo 222 Folio 235 N° 92924 Dpto. Gral. López. Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-26-00-385402/0027-5. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 1.880,98 (monto embargo) y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 1.410,73 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima de \$ 367,50, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio lo depositará judicialmente, una vez aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre de la demandada Herminia Clelia Morini de Vecchi, registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos inscripto al Tomo 119 E Folio 5699 N° 402090 entrado el 06/12/2010, monto \$ 1.880,98. no registra hipoteca, no registra inhibición. Acta de constatación fojas 53/54/55, inmueble, ubicado con frente sobre calle Gob. Molina de la localidad de Sancti Spiritu Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaria del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 C.P.C.C. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto. 11 de Agosto de 2011. Walter Bournot, secretario.

S/C 142489 Ago. 18 Ago. 23

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 2da. Nominación, de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaria del Dr. Walter Bournot, se hace saber que en autos caratulados: COMUNA DE AMENABAR c/Otra s/Apremio Expte. N° 387/2008, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, proceda a vender en pública subasta el día 20 de Setiembre de 2011, a las 10:00 hs en las puertas del Juzgado Comunal de Amenábar, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con lo clavado y plantado, situada en Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, es el Lote "d" de la manzana 13 del plano oficial, y mide: quince metros de frente al Sud-Oeste igual medida al Nor-Este por cincuenta metros de fondo, debiendo comenzar a contarse su ubicación a los cincuenta metros hacia el Sud-Este del ángulo Oeste, lindando: al Sud-Oeste con la calle Mitre; al Nor-Oeste, con el lote "c"; al Nor-Este, con fondos del lote "p" y al Sud-Este, con el lote "e y fondos del "i", encierra una superficie total de Setecientos Cincuenta Metros Cuadrados. Nota de Dominio Matrícula 17-7118 Dpto. General López. Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-31-00-385776/0009-5. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 16.656,76 (monto embargo) y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 12.492,57 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima de \$ 367,50, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio lo depositará judicialmente, una vez aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre de la demandada D.N.I. N° 10.515.473, registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos, Presentación 398995 de fecha

26/11/2010, monto \$ 16.656,76 no registra hipoteca, no registra inhibición. Acta de constatación fojas 73/74, inmueble ubicado con frente sobre calle Mitre entre calles Castelli y Alberto Tolosa de la localidad de Amenábar. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaria del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 C.P.C.C. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 11 de Agosto de 2011. Walter Bournot, secretario.

S/C 142490 Ago. 18 Ago. 23
